

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S13J

SEC10C00G

04-04-16 10:33

Asunto

Destinatario

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE
SUPLEMENTO CRÉDITO PARA ABONO 50%
FINAL PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE
2012.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de Marzo de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA PROCEDER AL ABONO DEL 50% FINAL DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, AL AMPARO DE LA LEY 48/2015, DE 29 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016.- Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 260 de 30 de Octubre de 2015 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en cuya Disposición Adicional Duodécima se establece la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, por la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Para el caso del personal al servicio del Ayuntamiento de Martos dichas cantidades serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012.

Visto que el apartado uno.3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para el año 2016, establece que cada Administración Pública podrá aprobar durante el año 2016 las medidas previstas, establecidas en esta Disposición Adicional Duodécima para proceder a dicho abono teniendo en cuenta su situación económico-financiera.

Por tanto, ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse dentro del capítulo I del vigente Presupuesto de 2016 hasta el ejercicio siguiente para

poder dar cumplimiento de la citada disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril; y las propias bases de ejecución de nuestro presupuesto en sus artículos 12 y 13;

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2016 al Presupuesto vigente de 2016 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS.-

<u>Partida presupuestaria.-</u>	<u>Importe</u>	
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	200.488'36

ESTADO DE GASTOS.-

Pro.	Eco.	DENOMINACION	IMPORTE
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	2.074,95
2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	2.271,75
9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	3.702,90
9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	3.878,96
1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	1.172,28
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	1.815,48
2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	1.128,39
9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	2.050,32
9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	874,02
1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	32.391,39
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	1.546,86
9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	6.678,55
9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	2.611,26
9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	5.620,29
9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	640,89
9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	1.846,35
9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	623,10
1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	1.697,36
2310	13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	18.150,80
3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTUR.	4.259,58
9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GRALES.	34.864,79
9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	5.138,76
1510	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	705,19
2310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	18.039,44
3300	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	1.402,78

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S13J

SEC10C00G

04-04-16 10:33

9200	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	10.402,41
9201	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	2.572,03
9310	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	1.069,12
2410	13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	361,09
2310	14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	564,24
2410	14300	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	1.720,38
2411	14300	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESC. TALLER (MODULO A)	4.055,73
3300	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	231,60
9200	14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	14.037,28
2410	14301	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	128,27
2110	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	10.159,77
TOTAL AUMENTO GASTOS			200.488,36

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a cuatro de Abril de dos mil dieciséis.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

- 2165** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito núm. 1/2016, para hacer frente al abono del 50% final de la Paga Extra de Diciembre de 2012, conforme a la Ley 48/2015, de 29 de Octubre.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, el cual se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2016, mediante suplemento de crédito número 1/2016, el cual se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Todo ello para dar cumplimiento al abono, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Martos de las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, por la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Resumen del Suplemento de Crédito núm. 1/2016 por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS AUMENTOS		
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.488,36
ESTADO DE GASTOS AUMENTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	200.488,36

Martos, a 11 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.